



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA EMPRESA OPTV, S.A. DE C.V., DE 300 SPOTS PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3621 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 25 de Marzo del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 25 de Marzo de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de publicidad en la empresa OPTV, S.A. de C.V., de 300 spots para promoción y difusión de la institución, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3621 de fecha 25 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$30,000.00 pesos (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos asignados a los Gastos de Operación propios de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 25 de Marzo de 2015 y firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de publicidad en la empresa OPTV, S.A. de C.V., de 300 spots para promoción y difusión de la institución, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3621 de fecha 25 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Comité que existen motivos que se hacen valer tanto en la Requisición número 3621 del día 25 de Marzo de 2015, como en el memorándum de la misma fecha, número PD-0056/2015, signado por el M.D.O. Jorge Ochoa Luna, Jefe del Departamento de Prensa y Difusión de esta Institución y quien, entre otras cosas, menciona que la única cotización exhibida cumple con los requerimientos técnicos necesarios para concursar; por lo que no queda más que este órgano resolutor, en lo que respecta a sus condiciones económicas y legales, resuelva si es conveniente para esta Institución Universitaria, la cotización exhibida por OPTV, S.A. de C.V.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

**D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 25 de marzo de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a la empresa OPTV, S.A. de C.V., quien deberá contar tanto con la



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO  
PRESIDENTE**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

  
**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA  
VOCAL**

  
**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA  
VOCAL**

  
**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 25 de Marzo del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3621** de fecha(s) **25 de Marzo del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Prensa y Difusión**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Acto de Operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(300 Spots Promoción y Difusión 2015)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 1782

NOMBRE: OPTV S.A. DE C.V. (CANAL 151)  
 DIRECCION: DE LAS INDUSTRIAS 2089 ANTONIO J BERMUDEZ 32CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA:25/03/2015  
 R.F.C.: OPT1203302X8  
 TEL. Y FAX:656 5662566 656 5574779



FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERV. CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN EN TELEVISIÓN	30,000.00	30,000.00

**UTCd. Juárez**  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RECIBIDO**  
 10 ABR. 2015  
 FIRMA: *Clavio*

SubTotal	30,000.00
I.V.A.	4,800.00
Total	34,800.00

REQ: 3621 // SERVICIO DE PROMOSION DE OPINION PUBLICA TV CANAL 151 DE CABLEMAS, DE 300 SPOTS DE 20", EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO EN CURSO. PRESUPUESTO AUTORIZADO POR RECTORIA PARA PROMOSION Y DIFUSION 2015. FAVOR DE PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICION AL INICIO DE LA PAUTA // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO

  
 ATENTAMENTE  
  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GOMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN / Y  
 TIPO DE MATERIAL: PUBLICIDAD  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 3621  
 Fecha: 25/03/2015  
 Fecha situación: 25/03/2015 10:56

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 30 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - LIC. JORGE OCHOA LUNA  
 DEPARTAMENTO: 2 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - YOLANDA GARCÍA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00		SERV. CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN EN TELEVISIÓN			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO DE PROMOSION DE OPINION PUBLICA TV CANAL 151 DE CABLEMAS, DE 300 SPOTS DE 20", EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO EN CURSO. PRESUPUESTO AUTORIZADO POR RECTORIA PARA PROMOSION Y DIFUCION 2 015. FAVOR DE PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL INICIO DE LA PAUTA



**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**

Subdirección de Extensión Universitaria

Departamento de Prensa y Difusión

Ciudad Juárez, Chih., a 25 de marzo de 2015

**PD-0056/2015**

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Por medio de la presente, y por las características del servicio solicitado, se anexa a esta requisición, una sola cotización de la empresa **OPINIÓN PÚBLICA TV, CANAL 151 CABLEMAS**, por cumplir con los requerimientos necesarios para el tipo de solicitud: Difusión de la institución de 300 spots de 20", en los meses de marzo y abril del año en curso. **Presupuesto autorizado por Rectoría para promoción y difusión 2015. (Favor de pagar en una sola exhibición al inicio de la pauta).**

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que correspondan en este procedimiento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

**M.D.O. JORGE OCHOA LUNA**  
Jefe del Depto. De Prensa y Difusión

c.c.p. Archivo/JOL/\*yagr

**UTCJ** DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

25 MAR 2015

**R E C I B I D O**

FIRMA

Cd. Juárez, Chih., Marzo 25, 2015

COTIZACIÓN ESPECIAL: **LIC. JORGE OCHOA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CIUDAD JUÁREZ**

\* Campaña Marzo - Abril 2015

- Spot de 20 segundos

En nuestros principales programas (150 por mes)

**POR SÓLO**

**\$30,000.00 por mes**

- **PROMOCIÓN POR PAGO ANTICIPADO +16% IVA por facturación.**

**PLUS (SIN COSTO)**

- **Participación en Barra de Opinión Pública TV**

En Locación de OPTV

- **Link en nuestro portal [www.opinionpublica.tv](http://www.opinionpublica.tv)**

Durante vigencia de pauta contratada

- **Promoción y difusión de actividades**

Contacto: Lic. Ma. Guadalupe Noriega G.  
Fijo: (656) 566.2565 / Móvil (656) 557.4779  
[guadalupe.noriega@opinionpublica.tv](mailto:guadalupe.noriega@opinionpublica.tv)